



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CIRCULAR 002

PARA: CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ASUNTO: Tramite y pago de cuentas

FECHA: Septiembre 08 de 2014

En atención a lo normado en el numeral 13 del Artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en procura de agilizar al máximo los procedimientos para la recepción de las cuentas y consecuentemente el pago de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la Administración implementa a partir de la fecha:

1.- Con el propósito de evitar al máximo errores en el diligenciamiento de documentos soportes para pago, se reitera a los contratista que deben tramitarlos acorde con los formatos que aparecen en la página Web del Sistema Integrado de Gestión SIG. http://sig.unillanos.edu.co/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=88&Itemid=55, link “Formatos para pago Contratos de Prestación de Servicios” y deberán diligenciarse los espacios que se encuentren en color amarillo.

2.- Es indispensable que cada contratista previo a la entrega de los documentos, haga una exhaustiva revisión de los soportes e información que adjunte, para evitar contratiempos en el normal desarrollo del procedimiento establecido por la Universidad para los pagos, en especial lo relacionado con el aporte a seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales), el cual debe tener una base de cotización correspondiente al 40% del pago a recibir en cada periodo.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

3.- Las personas que ejercen la supervisión de los contratos son los directos responsables y encargados del control técnico, administrativo, financiero y social, por medio de la vigilancia y seguimiento al cumplimiento del contrato durante su ejecución, por tanto se les exhorta para que oportunamente atiendan los trámites que les corresponden en el ejercicio de sus funciones.

4.- En cumplimiento de las cláusulas contractuales la Universidad atiende como fechas de corte para el pago los días 15 y último día hábil de cada mes. Es de carácter perentorio que los documentos sean oportunamente presentados, de lo contrario, los pagos se harán en la próxima fecha del corte más cercano a la recepción de los documentos.

5.- Para el seguimiento de las cuentas a partir de la fecha los contratistas podrán verificar el avance consultando el siguiente link: <http://190.60.95.2:8080/pentaho/Login> el cual les permitirá el acceso digitando como usuario y contraseña la palabra “consulta”, la información que se suministre a través de este medio permite obtener de primera mano el estado de su orden de pago, por lo que se convierte en la herramienta más eficaz para el control del proceso.

Original firmado

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio